

Revisi

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015) ----- Resolución número 322 (treascientos veintidos) -----

ASUNTO:

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA) Y EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q76,674.-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficios números STCONS-DF-267-2015 y DF-061-2015/brgc ambos de fecha 01 de diciembre de 2015 y DF-455-2015 del 02 de diciembre de 2015, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan autorización a tres modificaciones presupuestarias por la cantidad total de Q76,674, con el objeto de financiar sueldos del personal permanente y sus respectivos complementos específicos, el pago del bono por antigüedad correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como aginaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **578** de fecha **09 DIC. 2015**, en el que opina que las modificaciones solicitadas en los presupuestos de egresos vigentes de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad total de **SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q76,674)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las referidas dependencias, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

PORTANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27, del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y, literal a), numeral 2,

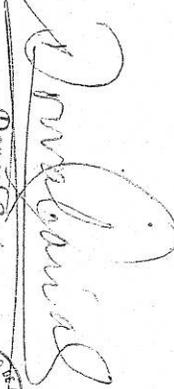
Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias propuestas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad total de **SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q76,674)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a financiar sueldos del personal permanente y sus respectivos complementos específicos, el pago del bono por antigüedad correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como aginaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. III) Asimismo, las entidades involucradas en la presente gestión, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (1 folios).--


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorival Cortés
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



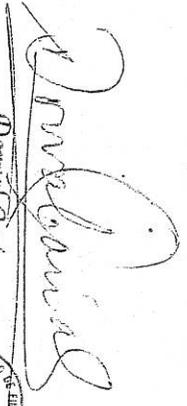
Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

D) Autorizar las modificaciones presupuestarias propuestas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad total de **SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q76,674)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizados de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a financiar sueldos del personal permanente y sus respectivos complementos específicos, el pago del bono por antigüedad correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como aginaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. III) Asimismo, las entidades involucradas en la presente gestión, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (1 folios).--


Efraim Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorival Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 289-2015

Guatemala, 10 de diciembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a financiar sueldos del personal permanente y sus respectivos complementos específicos, el pago del bono por antigüedad correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como agüinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **578** de fecha **09 DIC. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

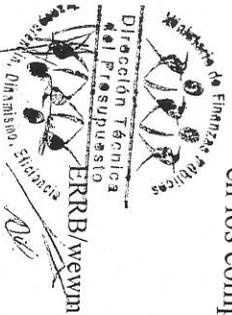
Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

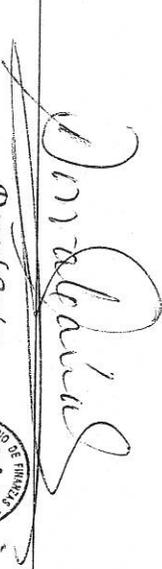
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro de los presupuestos de egresos vigentes de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2 que a continuación se indican:



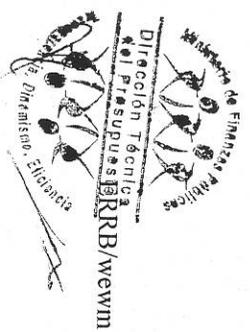
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q76,674)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Darval Carrías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Administrador de Finanzas Públicas



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Finanzas Públicas | Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO: 578 **FECHA: 09 DIC. 2015**

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA) Y EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q76,674.-----

Institución	Documento número	Fecha	Expediente número	Fecha
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DF-267-2015	01/12/2015	2015-84599	01/12/2015
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	DF-455-2015	02/12/2015	2015-84983	03/12/2015
Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)	DF-061-2015/brgc	01/12/2015	2015-85011	03/12/2015

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Por medio de Oficios números STCNS-DF-267-2015 y DF-061-2015/brgc ambos de fecha 01 de diciembre de 2015 y DF-455-2015 del 02 de diciembre de 2015, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan autorización a tres modificaciones presupuestarias por la cantidad total de Q76,674, con el objeto de financiar el pago de sueldos, complementos por antigüedad y específicos, aginaldo, bonificación anual (Bono14) y bono vacacional.

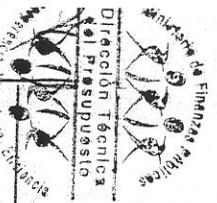
ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone acreditar con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes la cantidad de Q21,355, para financiar el pago de aginaldo y bonificación anual (Bono 14) al puesto de ex Subcoordinador de la Secretaría, derivado de haber presentado su renuncia al cargo.

Para viabilizar la modificación solicitada, la citada secretaría propone debitar recursos del renglón de gasto 122 Impresión, encuadernación y reproducción, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, el cual cuenta con saldo presupuestario derivado de la aplicación de las normas de contención del gasto.

2. Por su parte, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), propone acreditar recursos con fuente de



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Finanzas Públicas | Dirección Técnica del Presupuesto

financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q47,319, para cubrir el pago del bono por antigüedad al personal permanente correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como aguinado, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.

Para hacer efectivo dicho pago, Codisra propone debitar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 027 Complementos específicos al personal temporal.

3. Asimismo, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), plantea incrementar con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las asignaciones en la nómina de sueldos del personal permanente y sus respectivos complementos específicos, en el monto de Q8,000.

Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, Conap propone debitar asignaciones del renglón de gasto 022 Personal por contrato, lo cual no afectará el pago de la nómina correspondiente.

4. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), manifiestan mediante los Oficios señalados en el asunto, que las asignaciones que se disminuyen en las presentes modificaciones, no afectan la programación de metas físicas, por lo que no adjunta el comprobante de modificación COZF.

5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se afectan en los presentes casos.

6. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), quedan responsables por:

- a. Las modificaciones presupuestarias propuestas y la correcta ejecución de las asignaciones acreditadas, de conformidad con las normas técnicas y legales vigentes, en materia de recursos humanos y lo que es aplicable al Oficio Circular número 2 de fecha 5 de junio de 2015, emitido por el señor Presidente Constitucional de la República, que enuncia las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2015;
- b. Resstituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;

Ba. avenida 20-59, zona 1. • PBX: 2322-8888 • Ext.11700

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Finanzas Públicas | Dirección Técnica Pública del Presupuesto

- c. Remitir los Comprobantes de Modificación Física (CO2F), en el caso del Consejo Nacional de Areas Protegidas (Conap), que reflejen las variaciones en las metas a alcanzar, de conformidad con lo que establece el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 495-2014, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; y,
- d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica el Oficio Circular número 3 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 1 de septiembre de 2015, Normas Complementarias para el Control y Contención del Gasto del Tercer Cuatrimestre 2015.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las citadas modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b), Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto total de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUINTALES (Q76,674)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.

Elaboró:

Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental

Lic. José Guillermo Zavala Henríquez
DIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Guatemala, 1 de diciembre de 2015

Ref.: Of. STCNS-DF-267-2015

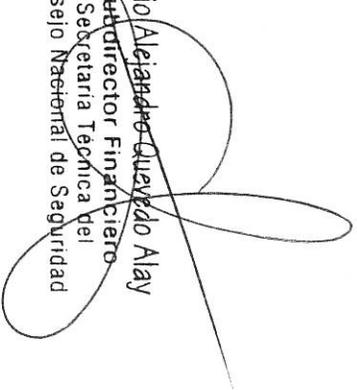
Licenciado
José Gustavo Arévalo Henríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciado Arévalo:

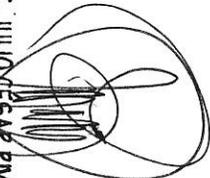
Tengo el agrado de dirigirme a usted, solicitando se tramite la modificación presupuestaria adjunta tipo INTRA 1, que tiene la finalidad de financiar el grupo de gasto 0 "Servicios personales" del programa 67 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, específicamente los renglones de aginaldo y bono 14, necesarios para el pago de prestaciones por renuncia del ex subcoordinador de esta Secretaría.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Mario Alejandro Quesada Alay
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Yo. Bo.


LIC. JULIO CESAR RIVERA CLAYERIA
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

c.c. archivo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INTRAI No. 4

FECHA: 1/12/2015

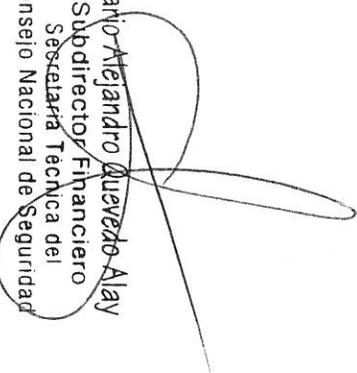
Q.21,355.00

JUSTIFICACIÓN

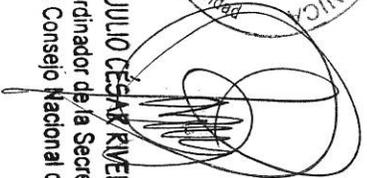
Modificación presupuestaria para financiar el grupo de gasto 0 "Servicios personales", necesarios para financiar los renglones de aginaldo y bono 14 del programa 67 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para el pago de prestaciones por renuncia del ex subcoordinador de esta Secretaría.

El débitos propuestos corresponden al renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" que cuenta con saldo presupuestario derivado de las normas de contención del gasto.

El movimiento presupuestario no conlleva incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física C02F


Mario Alejandro Quevedo Alay
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

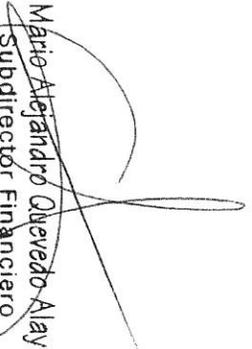



LIC. JULIO CÉSAR RIVERA CLAVERÍA
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

PROYECCION DE GRUPO 0, DICIEMBRE 2015

PROGRAMA 67				
Renglon	Disponible	Diciembre	Saldo	
011	Q 160,941.33	Q 127,128.00	Q 33,813.33	
012	Q 80,884.13	Q 56,400.00	Q 24,484.13	
014	Q 4,125.66	Q 4,125.00	Q 0.66	
015	Q 77,600.92	Q 59,150.00	Q 18,450.92	
022	Q 211,000.67	Q 186,000.00	Q 25,000.67	
026	Q 3,375.00	Q 3,000.00	Q 375.00	
027	Q 2,750.67	Q 2,500.00	Q 250.67	
029	Q 50,002.79	Q 49,166.67	Q 836.12	
071	Q 192,417.04	Q 208,510.28	Q (16,093.24)	
072	Q 1,083.46	Q 6,343.75	Q (5,260.29)	
073	Q 8,192.60	Q 7,983.56	Q 209.04	
ACTIVIDAD 001	Q 792,374.27	Q 710,307.26	Q 82,067.01	
022	Q 51,000.37	Q 51,000.00	Q 0.37	
026	Q 1,125.59	Q 1,125.00	Q 0.59	
027	Q 750.40	Q 750.00	Q 0.40	
029	Q 60,000.06	Q 49,166.67	Q 10,833.39	
071	Q 26,062.50	Q 26,062.50	Q -	
072	Q -	Q -	Q -	
073	Q 600.00	Q 600.00	Q -	
ACTIVIDAD 004	Q 139,538.92	Q 128,704.17	Q 10,834.75	
011	Q 45,912.24	Q 43,973.00	Q 1,939.24	
012	Q 17,929.64	Q 17,000.00	Q 929.64	
014	Q 750.00	Q 750.00	Q -	
015	Q 20,308.28	Q 19,250.00	Q 1,058.28	
022	Q 67,000.52	Q 67,000.00	Q 0.52	
026	Q 1,125.39	Q 1,125.00	Q 0.39	
027	Q 1,032.26	Q 1,000.00	Q 32.26	
071	Q 78,166.79	Q 73,424.00	Q 4,742.79	
072	Q 1,503.79	Q -	Q 1,503.79	
073	Q 2,923.83	Q 2,600.00	Q 323.83	
ACTIVIDAD 005	Q 236,652.74	Q 226,122.00	Q 10,530.74	
029	Q 60,001.01	Q -	Q 60,001.01	
ACTIVIDAD 006	Q 60,001.01	Q -	Q 60,001.01	
TOTAL	Q 1,228,566.94	Q 1,065,133.43	Q 163,433.51	


 Marije Alejandro Quevedo-Alay
 Subdirector Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


 LIC. JULIO CÉSAR RIVERA CLAVERÍA
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCION DE GRUPO 0, DICIEMBRE 2015

PROGRAMA 68				
Renglon	Disponible	Diciembre	Saldo	
011	Q 147,019.52	Q 145,059.00	Q	1,960.52
012	Q 80,465.81	Q 53,800.00	Q	26,665.81
014	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q	-
015	Q 80,182.26	Q 63,250.00	Q	16,932.26
022	Q 274,265.00	Q 161,000.00	Q	113,265.00
026	Q 4,312.50	Q 1,875.00	Q	2,437.50
027	Q 4,125.00	Q 2,500.00	Q	1,625.00
029	Q 24,000.00	Q 24,000.00	Q	-
063	Q 12,000.00	Q 12,000.00		
071	Q 216,778.41	Q 212,185.00	Q	4,593.41
072	Q 3,587.21	Q -	Q	3,587.21
073	Q 8,509.04	Q 8,000.00	Q	509.04
ACTIVIDAD 001	Q 857,119.75	Q 685,544.00	Q	171,575.75

PROGRAMA 69				
Renglon	Disponible	Diciembre	Saldo	
011	Q 163,074.00	Q 119,651.00	Q	43,423.00
012	Q 59,200.00	Q 40,200.00	Q	19,000.00
014	Q 4,875.00	Q 2,265.00	Q	2,610.00
015	Q 69,150.00	Q 46,900.00	Q	22,250.00
022	Q 125,000.00	Q 125,000.00	Q	-
026	Q 2,625.00	Q 2,625.00	Q	-
027	Q 1,750.00	Q 1,750.00	Q	-
029	Q 0.03		Q	0.03
071	Q 169,959.83	Q 165,750.00	Q	4,209.83
072	Q 4,438.83		Q	4,438.83
073	Q 6,100.82	Q 5,600.00	Q	500.82
ACTIVIDAD 001	Q 606,173.51	Q 509,741.00	Q	96,432.51
011	Q 62,668.00	Q 62,341.00	Q	327.00
012	Q 28,000.00	Q 21,200.00	Q	6,800.00
014	Q 2,625.00	Q 2,625.00	Q	-
015	Q 24,750.00	Q 23,950.00	Q	800.00
022	Q 54,000.00	Q 54,000.00	Q	-
026	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q	-
027	Q 750.00	Q 750.00	Q	-
071	Q 83,549.16	Q 81,245.50	Q	2,303.66
072	Q 2,471.67		Q	2,471.67
073	Q 2,973.01	Q 2,800.00	Q	173.01
ACTIVIDAD 005	Q 262,911.84	Q 250,036.50	Q	12,875.34
TOTAL	Q 869,085.35	Q 759,777.50	Q	109,307.85

Mario Alejandro Quevedo Alay
 Subdirector Financiero
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad



LIC. JULIO CÉSAR RIVERA CLAYERÍA
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

- Copia -

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1 12 2,015		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL				DIA MES AÑO		815	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-IGEO-FP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-000-004-000-12-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-21,355.00	0.00
TOTAL ==>		-21,355.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-IGEO-FP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-000-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	16,094.00	0.00
11130016-67-000-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	5,261.00	0.00
TOTAL ==>		21,355.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

03 DIC 2015

Monny 15/15

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,015
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	815		
		ANO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CREDITO
<u>11</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-21,355.00</u>	<u>21,355.00</u>
0000	SIN ORGANISMO	-21,355.00	21,355.00
	0000		21,355.00
TOTAL		-21,355.00	21,355.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-21,355.00	21,355.00
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-21,355.00	21,355.00
TOTAL:		-21,355.00	21,355.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1 12 2,015		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				DIA MES AÑO			815

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos		Créditos	
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-21,355.00		21,355.00	
30700	Orden Publico y Seguridad Ciudadana	n.c.d	-21,355.00		21,355.00	
30701	Orden público y seguridad ciudadana	n.c.d	-21,355.00		21,355.00	
TOTAL:			-21,355.00		21,355.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS		CREDITOS	
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE		-21,355.00		21,355.00
TOTAL:		-21,355.00		21,355.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SP-PRV-ACT-0BR-REN-UIGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA GPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==> _____

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MESES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE INPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2015
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			DIA	MES	AÑO
1	ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			
						No. DOCUMENTO
						815

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR
 ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBRA-REN-UGEO-FI-ORGF-CORR EF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==> _____

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Mario Alejandro Quevedo
 Subdirector Financiero
 Secretaria Técnica de
 Consejo Nacional de Seguridad

LIC. JULIO CESAR RIVERA CLAVERIA

Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad